

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Lina Marcela Carvajal Ossa
DEMANDADOS	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Angel
RADICADO	05001 31 03 003-2007-00040-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

No es posible resolver la solicitud que hace el **Dr. Sergio A. Villegas A.**, en su escrito que antecede, toda vez que el proceso se encuentra surtiendo un recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, desde el 24 de agosto de 2016.

Es decir, para la fecha en que se envió el expediente físico al Tribunal, no se había digitalizado, y por tanto, no es posible enviarle el link de acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 032 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **227647499fddfa46cb2d62498f7ddfdc68382e28a7f5cadbd8f958ffc287a831**

Documento generado en 28/02/2022 02:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>